

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 04/2018
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIO BIO.**

“SALÓN PRAT, CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL”

TABLA

1.- De acuerdo al art. N° 5, numeral 15 y art. N° 17 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional y del art. N° 43 de la Ley N° 19.175 sobre nombramiento Secretario Ejecutivo CORE; y del art. N° 29 del Reglamento Interno del Consejo Regional y art. N° 37 de la Ley N° 19.175, sobre solicitud a Sesión Extraordinaria presentada por la Bancada de UDI e Independiente en composición firma de 8 CORES (listado que se adjunta):

- Se cita para propuesta y nominación del Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional del Bío Bío.

Concepción, 02 de mayo del 2018.

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 04/2018
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIO BIO**

Preside la Sesión la Presidenta del Consejo de Gobierno Regional Sra. Flor Weisse Novoa, y actúa como Ministro de Fe Ad-Hoc el Sr. Aldo Aguayo Fernández.

CONSEJEROS ASISTENTES.

1. ALVAREZ ROMÁN HERNÁN
2. ANDRADES ANDRADES JOHN
3. AVILA PARADA JAVIER
4. BORGÑO BUSTOS EDUARDO
5. CONCHA HIDALGO TANIA
6. CUEVAS FUENTEALBA DANIEL
7. DINAMARCA MUÑOZ RODRIGO
8. GENGNAGEL NAVARRO CRISTIÁN
9. GUÍÑEZ CASTRO JAVIER
10. JIMENEZ VENEGAS ARNOLDO
11. KRAUSE LOBOS ENRIQUE
12. KUHN ARTIGUES PATRICIO
13. LARA CHANDIA PATRICIO

14. LYNCH GAETE PATRICIO
15. PARRA SANDOVAL ANDRES
16. PEÑA HENRÍQUEZ LEONIDAS
17. PEÑA RODRIGUEZ ANSELMO
18. PEREZ CARTES MARLENE
19. PORTUS URBINA LEOCAN
20. RIVAS ORTIZ IVONNE
21. SANDOVAL OJEDA JAVIER
22. SANTIBAÑEZ BASTIDAS LUIS
23. SEPULVEDA DOMINGUEZ JEZER
24. STARK ORTEGA TERESA
25. VASQUEZ CASTILLO JAIME
26. WEISSE NOVOA FLOR
27. YAÑEZ SOTO ALICIA.

CONSEJERO INASISTENTE

28. BADILLA COFRE PATRICIO

A dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 11:15 horas, en nombre de Dios se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 04 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, en el "Salón Prat del Consejo de Gobierno Regional".

PRESIDENTA DEL CONSEJO, En nombre de Dios y de la ciudadanía de la región del Bío Bío, da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 04.2018.

Antes de dar inicio con el punto en tabla, se va a tomar algunos minutos para algo muy importante que es saludar al Secretario Ejecutivo Ad-Hoc, don Aldo Aguayo Fernández, quien hoy está de cumpleaños, por lo que pide un aplauso. Dice que en nombre de cada uno de los Consejeros y Consejeras le da muchas felicidades en el cumpleaños y que tenga un muy lindo día y espera no darles problemas para que celebre.

Dice que dará inicio al sentido y objeto a esta Sesión Extraordinaria, que tiene un único punto, que es de acuerdo a la tabla y dará lectura a la convocatoria, el cual está en base a las normativas legales que se sustentan en el art. N° 5, numeral 15 y art. N° 17 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional y del art. N° 43 de la Ley N° 19.175 sobre nombramiento Secretario Ejecutivo CORE; y art. N° 29 del Reglamento Interno del Consejo Regional y art. N° 37 de la Ley N° 19.175, en donde se presentó la solicitud a Sesión Extraordinaria por la Bancada de UDI e Independiente con la firma de 8 CORES, listado que se dará a conocer, para lo cual en virtud de ellos ha procedido a lo que de acuerdo, reitera, a lo que la ley señala, a convocar a esta reunión extraordinaria con el fin de tener la propuesta para Se cita para propuesta y nominación del Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional del Bío Bío.¹

Cederá la palabra al Secretario Ejecutivo Ad-Hoc, para que lea el sustento legal de esta sesión y dará a conocer las personas que solicitaron esta sesión.

MINISTRO DE FE Y SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC DEL CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL SR. ALDO AGUAYO F., Saluda a los Consejeros y Consejeras Regionales e indica que tal como lo señala la Presidenta en el Art. 37 de la Ley 19.175, donde se habla de las sesiones ordinarias y extraordinarias dice que *"... su convocatoria se efectuará conforme lo determine el reglamento"*. Y en Reglamento en el art. 29 Párrafo 2 Clase de Sesiones señala que *"las sesiones extraordinarias se efectuarán por decisión del Presidente del Consejo o a petición de cinco de sus miembros o de la totalidad de los Consejeros elegidos por una misma circunscripción provincial"*. En este caso señala que es una nota que ingresó a la Secretaría Ejecutiva del CORE, firmada por don Luis Santibáñez Bastidas, Consejero Regional Jefe de la Bancada de la UDI e Independientes, y aquí figura una nota adjunta que hizo llegar con la petición de esta sesión extraordinaria, donde firman o adscriben a esta solicitud 8 Consejeros Regionales que son: don Luis Santibáñez, don Cristián Gengnagel, don Jezer Sepúlveda, don Eduardo Borgoño, doña Marlene Perez, don Jaime Vásquez, don Patricio Kuhn y don Enrique Krause.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, En virtud de la petición de la Bancada de la UDI e Independiente, recién leídas las firmas, va a dar la palabra a don Luis Santibáñez para que presente o exponga en forma cual es el planteamiento respecto del punto que les convoca hoy, luego dará la palabra al Consejero.

¹ EN ANEXO N° 01 SE ADJUNTA SOLICITUD DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER AVILA P., Señala que la convocatoria está dentro del marco reglamentario y de eso no hay objeción alguna, solo quiere señalar y plantear al Consejo que en su calidad de Jefe de Bancada de la Renovación Nacional, pero fundamentalmente como Presidente de la Comisión de Gobierno estima prudente, necesario y conveniente que hoy día se tome exclusivamente como acuerdo el desarrollar un procedimiento para la definición de quien será el Secretario Ejecutivo.

Indica que debe señalar que históricamente las materias de orden administrativo y con alcance político han sido previamente analizados y resueltos en la Comisión de Gobierno, que es la Comisión "política" del Consejo y esto tiene esos alcances, cree que es necesario por cuanto la dignidad como Consejo les exige y no dice otro término, les exige al haber establecido un procedimiento, conocer a las personas que finalmente vayan a ser propuestas como Secretarios Ejecutivos o Secretarías Ejecutivas y que en ese procedimiento se establezca todo los pasos previos a llegar a una instancia como ésta, que será formalmente plantear la o las personas que son candidatas a esta importante labor dentro del Consejo, por tanto con los argumentos señalados pide que acoja su proposición de moción de orden y sea votada, en términos de agotar la tabla de hoy con un acuerdo que mandate a la Comisión de Gobierno para la determinación de un procedimiento para establecer los candidatos o candidatas a secretarios ejecutivos y posteriormente resolver en una reunión como está, a quien se le propondrá al ejecutivo para que proceda a la contratación de la persona que el Consejo por mayoría haya elegido.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Indica que escuchada la palabra del Consejero Ávila tiene que decir que esta sesión está convocada con un fin específico y en base a los argumentos legales no puede dejar de dar la palabra también al Consejero Santibáñez, representante de la Bancada UDI para que haga el planteamiento, luego se verá si se vota eso o la moción del Consejero Ávila, de acuerdo a lo que se haya tomado conocimiento de lo que va a plantear la Bancada de la UDI en este caso.

CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBÁÑEZ B., Señala que en el marco del Art. 5 numeral 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Art. N° 17 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional, y el Art. N° 43 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre nombramiento de Secretarios Ejecutivos del CORE, adscribiendo al art. 49 del Reglamento Interno del Consejo y 37 de la Ley Orgánica, sobre solicitud a sesión extraordinaria, tiene a bien presentar formalmente y solicitar en forma se autorice, por parte de la Presidenta y por intermedio de ella, lectura de antecedentes formales y curriculares de candidato que propone esta bancada y que adscribe en un término unitario para presentar a los demás Consejeros Regionales y respectivas bancadas, la alternativa de Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional. Solicita ello en respeto de los Consejeros si se le autoriza la lectura para después proceder administrativamente con el procedimiento formal.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER ÁVILA P., Dice que claramente hay una contraposición entre la propuesta del Consejero Santibáñez y la de él, porque lo que se plantea es probablemente una materia que debería estar incluida dentro de un procedimiento que insiste debiera estar dentro de la Comisión de Gobierno, de manera tal que solicita someter a votación su propuesta, en términos de postergar

esta sesión y radicar en la Comisión de Gobierno la determinación de un procedimiento para finalmente llegar a una instancia como esta.

CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBÁÑEZ B., Señala, por intermedio de la Presidenta y por intermedio del Secretario Ejecutivo Ad-Hoc, quien tuvo a bien de hacer lectura a todos los artículos concurrentes al marco del reglamento y ley orgánica, por lo tanto allí se establecen todos y cada una de las formas procedimentales y de fondo, sobre la elección del secretario o secretaria ejecutiva, y en dicho canon o marco establece también, y es por eso que solicita, por intermedio de la Presidenta del Consejo, se le autorice la lectura de los antecedentes para que de esa forma el Consejo pueda atender de acuerdo a procedimiento, la sugerencia que hace el Consejero Ávila, o bien atender, de acuerdo a marco legal, lo que constituye el proceso de presentación de antecedentes de esta bancada al Consejo de Gobierno Regional, pide, si le permitiesen hacer breve lectura de estos antecedentes, con el objeto de poder determinar el procedimiento y luego atender las mociones o presentaciones que sean pertinentes, dentro del marco que establece el reglamento en el Art. 17 y la ley orgánica en los antecedentes que ya los Consejeros tienen a vista.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Dice que planteará como moción lo del Consejero Santibáñez, sobre dar lectura a los antecedentes en la forma en como presentar la elección, selección o nominación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional. Someterá a votación la moción de escuchar al Consejero Santibáñez y si tienen moción también votarán la del Consejero Ávila, son dos mociones.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER ÁVILA P., Quiere hacer hincapié que el hecho de votar previamente la moción del Consejero Santibáñez se contrapone con la propuesta de establecer un procedimiento, el Consejero Santibáñez ésta avanzando en el proceso, por lo que pide votar su proposición primero si es que le parece a la Sra. Presidenta del Consejo y a los Consejeros y de no salir favorecida sigan adelante como estaba establecido, no es más que eso.

CONSEJERO REGIONAL SR. PATRICIO LARA CH., Concuera plenamente con lo presentado por el Jefe de su Bancada el Consejero Ávila, cree que la importancia que tiene este nombramiento para el trabajo del Consejo Regional, para el trabajo de cada uno de los Consejeros, tiene que ser una cosa bastante conversada con procedimientos claros.

Quiere, a través de la Presidenta del Consejo, entregar unas normas de procedimientos que se dictaron en Atacama, justamente para la elección del Secretario Ejecutivo, quiere entregarla porque hay un procedimiento de como otro CORE lo hizo una cosa abierta a la comunidad, que cree que se debe transparentar este tema, o sea, no le parece que hoy día naturalmente estén convocados a una situación tan importante como el nombramiento del Secretario Ejecutivo de este Consejo, y todos los Consejeros presentes saben lo que eso representa y el trabajo que esta persona tiene que tener para el buen desempeño de los Consejeros como Consejo, por lo tanto considera que debieran votar lo que justamente plantea el Jefe de su Bancada RN, para poder este proceso, pasarlo a la Comisión de Gobierno, poder ampliarlo y poder tener un proceso mucho más transparente, abierto a la comunidad y que de consecuencia con lo que los Consejeros siempre han proclamado.

CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBÁÑEZ B., Dice que vuelve a insistir en el mismo tópico, la convocatoria es absolutamente legal y válida, se establecen los plazos correspondientes de tiempo para esta sesión extraordinaria, señala que anunció todos los artículos que dicen relación con la forma y el fondo del procedimiento y de lo que está pidiendo en forma como acápite uno, se le autorice a la lectura de los antecedentes, lo cual confluye en un segundo punto donde efectivamente, si así se le permite, porque es materia no descrita en la ley, adscribe a la moción del Consejero Ávila, o adscribe a la moción que van a plantear como Bancada y que creen representan integralmente los intereses del Consejo Regional.

Respecto a otras normas y disposiciones indica que cabe señalar que cada Gobierno Regional desde el año 93 en adelante, en la creación, ha adscrito a no menos de 22 o 23 formas distintas de elegir al Secretario Ejecutivo, de acuerdo al marco de disposiciones legales, por lo tanto cada Gobierno Regional es autónomo de determinar cuál es el mejor proceder para la elección de los funcionarios internos, por lo tanto reitera su moción para hacer lectura de antecedentes formales, no se va a tomar más de 3 minutos, con el objeto de no prolongar en demasía el proceso.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Señala que aquí no hay nada que no sea transparente, aquí está la soberanía de la sala que tendrá que manifestarse sobre propuesta una u otra que haya, aquí la idea no es ser transparente sino que atenernos a lo que las normas y disposiciones legales señalan, en virtud de ello se ha convocado a esta sesión extraordinaria con los fines ya señalados y considera que es de toda lógica y pertinente que quienes hicieron la propuesta hagan esta presentación en forma, de cuál es la opción que se está planteando, luego de ello votarán, primero la del Consejero Santibáñez, y posterior la del Consejero Ávila, ya que no es la idea anular o inhibir los planteamientos de los Consejeros.

CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBÁÑEZ B., Solicita formalmente que se estableciese la consideración de los Consejeros Regionales de aceptar la lectura, le parece mucho más democrática y pertinente, si es que existe oposición, abstención o aprobación de la misma.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Somete a votación moción de orden del Consejero Santibáñez respecto a escuchar los antecedentes.

ACUERDO N° 01:

SE ACUERDA POR 17 VOTOS A FAVOR, 05 VOTOS EN CONTRA Y 05 ABSTENCIONES, APROBAR MOCIÓN DE PRESELECCIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL LUIS SANTIBÁÑEZ, E INFORMAR LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONA PROPUESTA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL

A FAVOR: ÁLVAREZ, BORGONO, CUEVAS, GENGNAGEL, GUÍÑEZ, JIMENEZ, KRAUSE, KUHN, PÉREZ, PORTUS, RIVAS, SANTIBÁÑEZ, SEPULVEDA, STARK, VASQUEZ, WEISSE, YAÑEZ.

CONTRA: AVILA, DINAMARCA, LARA, LYNCH, PEÑA ANSELMO.

ABSTENCIÓN: ANDRADES, CONCHA, PARRA, PEÑA LEONIDAS, SANDOVAL.

CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBÁÑEZ B., Agradece a la Presidenta del Consejo y por ese intermedio a los Consejeros Regionales que han votado para facilitar y permitir la lectura de estos antecedentes.

Tiene a bien en el marco legal de las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento Interno recientemente modificado y vigente establecer la presentación escrita, vía lectura formal por parte de este representante de Bancada integrante del Consejo Regional, de los antecedentes profesionales, para cumplir con el eventual nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, de don Ignacio Aravena Urcelay, de profesión abogado de la Universidad del Desarrollo, este profesional cuenta con una vasta experiencia, y dejó en manos del Secretario Ejecutivo un perfil que solicita pueda entregarse a los Consejeros Regionales, cuenta con una vasta experiencia en materia de derechos corporativos, derecho comercial, derecho intelectual y derecho administrativo, además cuenta con experiencia en materias de innovación, emprendimiento, siendo estas principalmente vinculadas al ámbito de la capacitación, agencias de publicidad, marketing y consultorías, siendo un profesional versátil, lo que le ha dado la posibilidad de estar a cargo de equipos de trabajos de diversas áreas de gestión privada. Cuenta con una gran capacidad de liderazgo, siendo en el ámbito estudiantil presidente por 4 años consecutivos del establecimiento educacional, además presidente del centro de alumnos, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo y Vicepresidente en materia deportiva de la liga sur de squash, tiene una gran capacidad de liderazgo, teniendo también los últimos años, una marcada dedicación a los ámbitos de consultorías, gestión pública, y temas ligados a la administración de estado, lo cual ha sido de amplio conocimiento y profundidad de campo en el análisis por parte de distintos organismos gubernamentales. Cabe señalar en lo curricular que este abogado cuenta con un diplomado en centro de desarrollo empresarial de la Universidad de Texas San Antonio, Estados Unidos y se encuentra formalmente disponible para establecer esta postulación al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional.

Si le permite, de acuerdo al análisis que ha hecho esta Bancada y que cree que suscribe también con el sentimiento que quieren plasmar al desarrollo del Secretario Ejecutivo, lo primero es que quieren dar velocidad al proceso para que de una vez por todas establecer un pacto o un acuerdo amplio, para poder definir de la mejor forma del funcionamiento del Consejo Regional, ello en el marco de adscribir un compromiso que este Secretario Ejecutivo, no tan solo es un Secretario Ejecutivo de carácter gubernamental o de la Bancada que lo suscribe, sino que es un Secretario Ejecutivo para y por todas las Bancadas del Consejo Regional, entendiéndolo la función igual o idéntica a la que le corresponde a cada uno de los miembros del Consejo Regional, es decir, no están proponiendo un nombre que tenga una vinculación política directa o que adscriba algún modelo de administración de estado o Gobierno vigente, sino más bien un funcionario que creen que cumple con el perfil de las competencias técnicas como abogado, las competencias personales de manejarse transversalmente dentro del equipo de funcionamiento público y las competencias de atender todo y cada uno de los requerimientos a los cuales han adquirido como Consejo Regional, ello está justamente en abrir los escenarios de entendimiento en materia de proyectos, abrir los escenarios de entendimiento en cuanto a la composición de la cartera y lo más importante, trabajar ordenadamente y sin criterios políticos en cada uno de los territorios de la región del Bío Bío, y también hasta que corresponda a la actual creación de la región de Ñuble.

Es por lo anterior, junto con la bancada de la UDI han suscrito la presentación formal de estos antecedentes, en el marco de las disposiciones legales ya señaladas en la convocatoria, como punto 2 de la presente, si así lo

tiene a bien el Consejo Regional, solicitar la votación formal para la correcta y legal elección del Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional región del Bío Bío.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Señala que se ha dado lectura al perfil de la persona propuesta para este cargo y se solicita la moción de votación formal para este cargo. Tiene la petición del Consejero Ávila en relación a la moción que había señalado y le pregunta si mantiene dicha moción.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER ÁVILA P., Al respecto indica que más que una posición personal, está expresando una postura como Presidente de la Comisión de Gobierno e insiste que esta es una materia que necesariamente debió haber pasado por dicha Comisión y que también tiene relación con la dignidad de este Consejo Regional, ya que el rol del Secretario Ejecutivo es relevante porque de una u otra forma es el profesional que necesariamente tiene relación con todos y cada uno de los Consejeros, y sería extraordinariamente positivo que de acogerse su propuesta tuvieran la oportunidad de conocer personalmente a quien se le está proponiendo, escucharlo, saber los lineamientos, las líneas de acción que pretende implementar en el marco de la gestión. Cree que independiente que sea ratificada la persona sobre la que se han dado a conocer los antecedentes hoy día, considera que es sano para la historia de este Consejo, el que previamente en la Comisión de Gobierno se cumpla con ciertos procedimientos, que además siempre se han observado, pero es una materia que lo resolverá el Consejo y por ello pide que se pronuncie el Consejo, y si el Consejo estima que los procedimientos no son necesarios lo habrá resuelto el Consejo, pero dejará como Presidente de la Comisión de Gobierno establecido lo que le parece corresponde a esta Comisión.

CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBÁÑEZ B., Cree no haberle faltado el respeto a ninguna bancada con la lectura de los antecedentes en el marco de lo que son las disposiciones legales vigentes, tanto en reglamento como en ley, siendo eso lo primero. Lo segundo establece que la lectura de los antecedentes forma parte del establecimiento formal de la sesión a la cual ha sido convocada, dentro de plazos correspondientes y lectura de antecedentes correspondientes y lo tercero es que no tiene problemas que se adscriban mociones complementarias respecto de lo que es la convocatoria, ya que lo que plantea el Consejero Ávila, y lo que plantea el Consejero Lara y seguramente va a plantear el Consejero Lynch, son mociones complementarias, pero ello dando cumplimiento formal a la lectura y votación correspondiente a la convocatoria, de lo contrario podría adscribir otro tipo de materias que no están directamente relacionadas con la convocatoria y que evidentemente alteran o afectan el desarrollo normal de la sesión, la cual de acuerdo a reglamento y de acuerdo a ley es perfectamente legal, por lo tanto hoy día se adscribe que la sesión extraordinaria, si leen los artículos de ley y reglamento, es la facultada para poder delimitar la forma y fondo en la elección del Secretario Ejecutivo, no otra instancia, no obstante sea esta representativa democrática de lo que es la composición interna del Consejo Regional, por lo tanto, vuelve a insistir, que lo que solicita es que se concurre con la votación formal del procedimiento administrativo reglado y normado solicitado en plazo y fondo por la Bancada y de la cual ya ha sido adscrita la sala por mayoría en autorización de lectura.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Somete a votación la moción planteada por el Consejero Santibáñez en relación a la convocatoria para esta sesión. Ante

interpelación del Consejero Ávila le indica que votará la moción propuesta después de la del Consejero Santibáñez que es la que les ha convocado en esta sesión, los que aprueben estarán de acuerdo con esto y los que rechacen estarán en contra de esto.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER ÁVILA P., Retira su propuesta, solicita no votar nada.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Retirada la propuesta del Consejero Ávila, somete a votación propuesta planteada por el Consejero Santibáñez.

CONSEJERO REGIONAL SR. PATRICIO LYNCH G., Considera que es innecesario llamar a votación la propuesta del Consejero Santibáñez, porque la sesión tiene sustento legal, por tanto votar no tiene sentido, esta reunión está bien llamada y de eso no hay discusión.

Señala que lo que plantea el Consejero Ávila, es otra cosa muy distinta, plantea que hay un procedimiento, eso es muy distinto y cree que independiente si se aprueba la postura del Consejero Santibáñez, debiera haber un procedimiento, y lo dice, con mucho respeto a la Presidenta del Consejo, que todos los cargos aquí que están sentados en esta mesa, han sido elegidos por voto popular, la postura como Presidenta del Consejo fue elegida por los Consejeros que fueron elegidos popularmente, lo que plantea el Consejero Ávila es que el otro cargo del Consejo también tenga un sustento democrático en la elección, como no puede ser elegido popularmente como el cargo de Presidenta sea elegido conforme a un procedimiento, igual que el procedimiento que está establecido para elegir Presidente del CORE, que se agregue en el reglamento un procedimiento que establezca la forma en cómo se va a elegir el Secretario del Consejo. Entiende que no se está impugnando la reunión ni nada, cree que es inoficioso que se vote ahora, es una, en términos legales, una redundancia legal, no están en contra de lo planteado por el Consejero Santibáñez en uso de la legislación, están simplemente por complementar la legislación en aquella parte que le toca al CORE, que es el reglamento del Consejo. Pide excusas por tener que intervenir tan largo, sabe que el tiempo es escaso para todos.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Responde que no se preocupe y que con todo respeto también lo escuchó.

CONSEJERO REGIONAL SR. ANDRES PARRA S., Menciona que cuando son convocados para este tipo de sesiones y con el respeto que todos se merecen acá, no conoce a todos los Consejeros, pero más allá de la experiencia política cree que en la gran mayoría tienen una experiencia profesional que también lo ha hecho que gran parte de los ciudadanos de la región les hayan elegido y cuando están hablando de un perfil profesional y le están proponiendo en un cargo tan importante como es el de Secretario Ejecutivo, le parece una falta de respeto el perfil que se les entrega y pide disculpas, porque él sí tiene una vasta experiencia profesional, desde ese contexto lo dice, y le parece una falta de respeto que les inviten solo a votar y ni siquiera les hagan llegar el currículum, ya que quiere saber si esta persona, que dice tener una vasta experiencia profesional, que dice que los últimos años se ha dedicado a consultorías, lee este perfil y dice que hay detrás de esto, efectivamente si hay un buen profesional lo considera excelente, eso es lo que quieren, que sea el mejor para que pueda cumplir lo que va a hacer el Secretario Ejecutivo, pero a lo menos sería válido por lo menos conocer el

currículum, conocer qué edad tiene, donde estudio, saber cuántos años efectivamente tiene de profesión, no hay que olvidar que en diciembre recién juró de abogado un SEREMI, entonces todos se merecen un respeto y principalmente los Consejeros están aquí para que se respeten a quienes votaron por ellos. Dice que no está en desacuerdo que este pueda ser un procedimiento legal, está bien lo es, pero hacerlo con el respeto que todos se merecen.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Somete a votación la propuesta y nominación de Secretario Ejecutivo, en virtud de lo que se ha planteado y que el nombre es de don Ignacio Aravena Urcelay. Ante solicitud de votación a mano alzada, indica que se encuentra en funcionamiento el sistema electrónico. Somete a votación.

ACUERDO N° 02:

SE ACUERDA POR 17 VOTOS A FAVOR, 07 VOTOS EN CONTRA Y 02 ABSTENCIONES APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. IGNACIO ARAVENA URCELAY, COMO SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN ARTÍCULO N°5, NUMERAL 15, Y EN EL ARTÍCULO N°17 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL Y AL ARTÍCULO N°43 DE LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

A FAVOR: ÁLVAREZ, BORGOÑO, CUEVAS, GENGNAGEL, GUÍÑEZ, KRAUSE, KUHN, LYNCH, PÉREZ, PORTUS, RIVAS, SANTIBAÑEZ, SEPULVEDA, STARK, VASQUEZ, WEISSE, YAÑEZ.

CONTRA: AVILA, DINAMARCA, PARRA, PEÑA LEONIDAS, SANDOVAL, PEÑA ANSELMO, LARA.

ABSTENCIÓN: CONCHA, JIMENEZ.

PRESIDENTA DEL CONSEJO, Concluido el punto de la tabla para lo que fue convocada esta sesión, da por finalizada siendo las 11:48 hrs.

RESUMEN VOTACIONES SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04 FECHA 02.05.2018

ACUERDO N° 01:

SE ACUERDA POR 17 VOTOS A FAVOR, 05 VOTOS EN CONTRA Y 05 ABSTENCIONES, APROBAR MOCIÓN DE PRESELECCIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL LUIS SANTIBAÑEZ RESPECTO DE INFORMAR LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONA PROPUESTA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL

A FAVOR: ÁLVAREZ, BORGONO, CUEVAS, GENGNAGEL, GUÍÑEZ, JIMENEZ, KRAUSE, KUHN, PÉREZ, PORTUS, RIVAS, SANTIBAÑEZ, SEPULVEDA, STARK, VASQUEZ, WEISSE, YAÑEZ.

CONTRA: AVILA, DINAMARCA, LARA, LYNCH, PEÑA ANSELMO.

ABSTENCIÓN: ANDRADES, CONCHA, PARRA, PEÑA LEONIDAS, SANDOVAL.

ACUERDO N° 02:

SE ACUERDA POR 17 VOTOS A FAVOR, 07 VOTOS EN CONTRA Y 02 ABSTENCIONES APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. IGNACIO ARAVENA URCELAY, COMO SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN ARTÍCULO N°5, NUMERAL 15, Y EN EL ARTÍCULO N°17 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL Y AL ARTÍCULO N°43 DE LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

A FAVOR: ÁLVAREZ, BORGONO, CUEVAS, GENGNAGEL, GUÍÑEZ, KRAUSE, KUHN, LYNCH, PÉREZ, PORTUS, RIVAS, SANTIBAÑEZ, SEPULVEDA, STARK, VASQUEZ, WEISSE, YAÑEZ.

CONTRA: AVILA, DINAMARCA, PARRA, PEÑA LEONIDAS, SANDOVAL, PEÑA ANSELMO, LARA.

ABSTENCIÓN: CONCHA, JIMENEZ.

* La presente acta ha sido aprobada en la Sesión N° 10 de fecha 16 de mayo del 2018.


FLOR WEISSE NOVOA
PRESIDENTA DEL CONSEJO


ALDO AGUAYO FERNÁNDEZ
MINISTRO DE FE AD- HOC